MINUTA-OR-05/31-05-07

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL SIETE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las doce horas con cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil siete, dio inicio la quinta sesión ordinaria correspondiente al año dos mil siete del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. (Cotaip)

Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad
de Documentación

Asesores

C. Bernardo Valle Monroy
Encargado del Despacho de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante de la
Contraloría Interna

Invitados Permanentes

C. Luis Armando Pedroza Acevedo
Asesor de la
Secretaría Ejecutiva

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Asesor de la Presidencia del
Consejo General

La secretaria técnica, a petición del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que se declarara legalmente instalada la sesión, el presidente dio cuenta de la recepción de tres oficios uno de ellos remitido por el Contralor Interno mediante el cual acredita en su representación para la presente sesión al C. Rigoberto Salgado Beltrán; y dos más signados por el C. Rodolfo Torres Velázquez y por el C. Hugo Renán González González a través de los cuales justifican su inasistencia por atender otros asuntos institucionales fuera de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior el presidente solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de abril de 2007.**

2. **Informe que con fundamento en el artículo 6 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondientes a abril de 2007.**

3. **Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a abril de 2007.**

4. **Quinto informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al periodo del 21 de abril al 25 de mayo de 2007.**

5. **Informe que presenta la Unidad de Comunicación Social sobre el proceso de actualización de la información contenida en el apartado de transparencia institucional 2007.**

6. **Asuntos generales.**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día, al no haber comentarios pidió a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente, el presidente solicitó a la secretaria técnica sometiera a votación la dispensa de la lectura de la documentación que integra el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de abril de 2007.**

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que había recibido las observaciones al documento por parte de la Unidad de Informática y la Secretaría Ejecutiva pero que todavía no se veían reflejadas en la versión que se presentaba en la mesa. Dijo que la mayoría eran observaciones de forma menos una de ellas, remitida por la Unidad de Informática en la que solicitaba agregar una intervención del C. Miguel Ángel Granados Atlaco posterior al uso de la palabra del C. Luis Armando Pedroza Acevedo en la página once.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó, como ya lo había hecho de manera informal a la secretaria técnica, pero que no fue atendida, que todas sus intervenciones correspondientes al punto número seis fueran consignadas literalmente como aparecían en la versión estenográfica, hasta donde se declaraba el receso.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó dar lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

2. **Informe que con fundamento en el artículo 6 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondientes a abril de 2007.**

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

3. **Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a abril de 2007.**

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

4. **Quinto informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al periodo del 21 de abril al 25 de mayo de 2007.**

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

5. **Informe que presenta la Unidad de Comunicación Social sobre el proceso de actualización de la información contenida en el apartado de transparencia institucional 2007.**

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que era de suma importancia que el vocal del Cotaip y titular de la Unidad de Comunicación Social, hiciera una breve exposición del documento y se tuviera la oportunidad de comentarlo en presencia de éste. Por lo anterior propuso darlo por presentado y se reservara su análisis cuando estuviera presente el C. Hugo Renán González González.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

6. **Asuntos generales**

La C. María Elena Carrera Lugo en un primer asunto general, informó que por instrucción del Secretario Ejecutivo había asistido a la décima sesión ordinaria del pleno del INFODF en la que se había discutido entre otros puntos un recurso de revisión interpuesto por la C. Carolina Vázquez Arámbula. Dijo que por votación unánime el recurso de revisión se sobreseyó, sin embargo la discusión se había centrado en el desfase que existía entre el Reglamento del IEDF en materia de transparencia y la Ley local en la materia. En ese sentido comentó que el pleno del INFODF había tomado por mayoría de votos remitir un oficio firmado por todos los integrantes para recomendar al IEDF que derogara su Reglamento o se aprobara uno nuevo acorde con la Ley local en la materia. En otro orden de ideas la C. María Elena Carrera Lugo también informó que otro de los puntos discutidos fue si la Oficina de Información Pública (OIP) había tenido una conducta dilatoria y restrictiva; dilatoria porque una de las comisionadas argumentó que la OIP había agotado los tiempos que la Ley otorgaba y restrictiva porque se decía, en la respuesta, que no se podían sacar los documentos o tomar fotografías. En este sentido la C. María Elena Carrera Lugo comentó no estar de acuerdo con los planteamientos que se habían hecho ya que la OIP se había sujetado en todo momento a los tiempos que marcaba la Ley de transparencia local y la respuesta que había otorgado la DEOyGE se analizó con la participación de los consejeros electorales y la Secretaría Ejecutiva a fin de poner a disposición de la promovente toda la información, atendiendo ciertas reglas. Finalmente dijo que la defensa o respuesta al recurso de revisión lo había asumido pagando un abogado por lo que propuso que de ahora en adelante, la Unidad de Asuntos Jurídicos diera una respuesta institucional a los recursos de revisión.

El C. Rigoberto Salgado Beltrán dijo que a la luz de la experiencia que se tuvo con el recurso de revisión y de situaciones que se han generado en la propia Contraloría del IEDF, para atender solicitudes de información pública explicó que le parecía muy extraño que algunas solicitudes de información pública fueran reiteradas las mismas preguntas, pero por diferentes solicitantes. Consideró que incluso alguna de ellas utilizaba un lenguaje amenazante, ya que deseaba que le fuera entregada la información en el medio que señalaba y no como la tenía la autoridad. Dijo que incluso la Ley preveía el hecho de que la información se entregara en el medio en el que se tuviera, en ese sentido apoyó lo expresado por la C. María Elena Carrera Lugo en cuanto a que el IEDF debía prever defender a sus colaboradores por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes en cumplimiento de sus obligaciones o atribuciones atendían apegados a la norma. Consideró que era la institución la que debía responder ante cualquier particular, que considerara sin fundamento que el funcionario cometió alguna irregularidad. En ese orden de ideas propuso a los integrantes del Cotaip que el presidente de este órgano colegiado o cualquier funcionario que acudiera al INFODF planteara el hecho de que en muchas ocasiones al momento de solicitar información pública, los ciudadanos no lo hacían de manera pacífica y respetuosa.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó en relación al asunto planteado por el C. Rigoberto Salgado Beltrán que el Reglamento del IEDF en materia de transparencia vigente en su artículo 29, establecía claramente que la OIP no estaba obligada a tramitar solicitudes "cuando la solicitud sea ofensiva o irrespetuosa", por ello dijo que se tenían elementos jurídicos para soslayar una solicitud que se hubiese planteado en esos términos; y encender un foco amarillo de manera respetuosa al INFODF para que marcara un criterio, lineamiento o reserva respecto de esos casos independientemente que en la constitución en el artículo 8vo. cuando se hablaba del derecho de petición, se decía que tenía que plantearse de manera pacífica y respetuosa. En ese tenor, el presidente del Cotaip se comprometió a consultar al INFODF una opinión sobre cómo manejar estas situaciones. En otro orden de ideas el C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó tener algunos comentarios con relación al punto de la recomendación que haría el INFODF al IEDF respecto de nuestro Reglamento en materia de transparencia; sobre el particular consideró que el INFODF se excedía en sus facultades, ya que no podía recomendarnos abrogar que era la figura jurídica correcta y no derogar nuestro reglamento y que en todo caso lo único que podía decirnos es que éste estaba desfasado con respecto de la Ley en la materia vigente.

En ese sentido, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco argumentó que si esta recomendación tenía como fondo el tema de la solicitud de acceso a la documentación electoral que se iba a destruir, esto era un ministerio de la Ley electoral ya que una Ley especial estaba por encima de la Ley general y en este caso era el Código Electoral del Distrito Federal. En consecuencia, dijo, tampoco se podía obligar al IEDF resguardar la documentación electoral como cualquier documento público porque sería absurdo. En ese orden de ideas pero otro tema que abordó el C. Miguel Ángel Granados Atlaco respecto a lo expresado por los CC. María Elena Carrera Lugo y Rigoberto Salgado Beltrán de empezar a reflexionar en el seno del Cotaip, sobre la necesidad de que el IEDF responda como institución al momento de que algún funcionario en cumplimiento de sus atribuciones sea cuestionado como resultado de su desempeño en representación del IEDF, consideró necesario generar los causes y la comunicación para atender esta situación. Finalmente, en cuanto a la recomendación del INFODF en caso de que se hiciera, se les diría que el Cotaip había generado un nuevo proyecto de reglamento y que éste se ha circulado a los integrantes de la Junta Ejecutiva y consejeros electorales con el

propósito de atender sus observaciones antes de que sea presentado al Consejo General del Instituto.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg dijo que lo que les preocupaba a los comisionados que integran el pleno del INFODF, era que en nuestro reglamento todavía se decía que los ciudadanos podían inconformarse ante la Contraloría Interna del IEDF; y con relación a lo manifestado por la C. María Elena Carrera Lugo de haber contratado un abogado para dar respuesta al recurso de revisión del INFODF, y abrir un espacio para la reflexión en el sentido de que la institución defienda a sus funcionarios tendría que trabajarse, y sería interesante ver como se resolvería, toda vez que es responsabilidad de cada una de las áreas administrativas el dar acceso o reservar la información que contienen sus archivos.

El C. Bernardo Valle Monroy comentó que compartía la preocupación manifestada por la C. María Elena Carrera Lugo por lo que la Unidad de Asuntos Jurídicos tomaría las medidas que correspondieran para establecer una ruta que diera atención a los recursos de revisión y apoyar en su respuesta.

El C. Rigoberto Salgado Beltrán expuso que la Contraloría había comentado en alguna otra ocasión que el Reglamento del IEDF en materia de transparencia nunca pretendió reglamentar la Ley de transparencia local, ya que esta facultad reglamentaria era exclusiva del presidente de la república, gobernadores y, en su caso, los presidentes municipales a través de lo que dicte el cabildo. En ese sentido, dijo que el IEDF aplicaba estrictamente lo que marcaba la Ley de transparencia local y el reglamento sólo era para funcionamiento interno. Con relación a la facultad o no de la Contraloría Interna de conocer y proceder respecto de alguna queja o denuncia ciudadana respecto de la actuación de los funcionarios del IEDF esta no se podía coartar, porque se fundamenta en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, si fuera el caso, que el INFODF estuviera preocupándose porque en nuestro reglamento se indica que se puede presentar una queja ante la Contraloría Interna, entonces el INFODF iría más allá de la Ley que regula a otra instancia de este Instituto.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco argumentó que todo aquello que contravenía a la Ley primaria, a la Ley inmediata jerárquica superior se tenía por inexistente, para efectos de su aplicación. Por lo anterior dijo que era necesario pensar seriamente cómo se manejaría el asunto de nuestro reglamento ante la recomendación que realizaría el INFODF y aprovechó el C. Miguel Ángel Granados Atlaco para reiterar que éste se está circulando para su análisis entre los integrantes de la Junta Ejecutiva y consejeros electorales para que vaya mejor acabado. Dicho lo anterior, ofreció enviar la versión final del documento a los integrantes del Cotaip para efectos de que si se acercaba un colaborador de otra instancia para conocer alguna opinión, se tuviera claridad de cómo quedó la versión final.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día, a lo que esta le informó que no había otro asunto que tratar.

Al no haber más asuntos generales listados para su desahogo, el presidente manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las trece horas del día de su inicio, se levantaba la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año dos mil siete.

FIRMAS

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Bernardo Monroy Valle
Asesor

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Asesor

C. Luis Armando Pedroza Acevedo
Invitado Permanente

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Invitado Permanente